

CONCON,

21 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 442 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

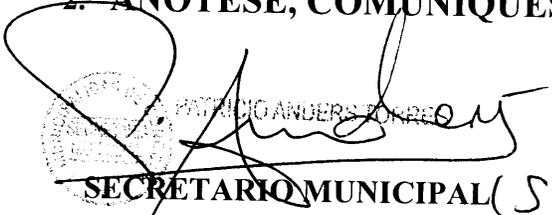
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- e) Ley 20.370, General de Educación y sus modificaciones.
- f) Ley 20.536, sobre violencia escolar.
- g) Ley 20.845, sobre violencia escolar.
- h) Ley 20.609, contra la discriminación.
- i) Ley 20.084, de responsabilidad penal adolescente.
- j) Política Nacional de Convivencia Escolar.
- k) Orientaciones para la elaboración y revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar.
- l) Ley 20.911, Plan de Formación Ciudadana.
- m) Decreto 19, reglamenta Consejos Escolares.
- n) Decreto 79, Reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
- o) Decreto 50, Reglamento de Centros de Alumnos.
- p) Decreto 565, reglamenta Centro general de Padres.
- q) Decreto 381, otros indicadores de calidad.

DECRETO

1. **APRUEBESE** las Orientaciones y/o disposiciones en Convivencia Escolar Comunal 2018-2020.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/pmg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

21 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 15:30